



TEL:(503) 2375 – 2290
2375 – 2348
2375 – 2425
2375 - 2440

AFS: MSLPYOYX
E-Mail: oficiales.ais@cepa.gob.sv
ais.pub@cepa.gob.sv

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR
SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ
SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

AIC
Serie C

17/25

13 JUL

RAC 45

Regulación de Marcas y Registros

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado que:

Con fecha 17 de marzo de 2025, ha sido aprobada la Revisión 02 a la Edición 02 de la RAC 45, “Regulación de Marcas y Registros.” Esta regulación establece los requisitos para la identificación de las aeronaves, motores de aeronave y hélices, para la identificación de ciertas partes como partes de reemplazo y partes modificadas para ser instaladas en productos con certificado tipo y también para las marcas de nacionalidad y matrícula.

La RAC 45 Edición 02 Revisión 02 será de obligatorio cumplimiento a partir de la fecha de su aprobación.

Esta regulación puede ser adquirida en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: www.aac.gob.sv.

Esta AIC reemplaza a la AIC C14/24